

Arenas, correspondiente al término municipal de Campillo de Arenas (Jaén), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el artículo citado 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o los aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento ya citado y de un Notario, si así lo estimasen oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados de la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostentan, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 29 de julio de 1976:

A las dieciocho horas. Finca número 1: Don Francisco Lozano Becerra.

A las dieciocho quince horas. Finca número 2: Don José Becerra Ratia.

A las dieciocho treinta horas: Finca número 3: Doña María Becerra Ratia.

A las dieciocho cuarenta y cinco. Finca número 4: Doña Isabel Lomas Lomas.

A las diecinueve horas. Finca número 5: Don José Becerra López.

Málaga, 14 de junio de 1976.—El Ingeniero-Jefe Regional.—4.989-E.

12069

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Proyecto de línea eléctrica de suministro a las estaciones elevadoras de los sectores f-2° y g-2°, de la ampliación de la zona regable del canal de Lobón», en el término municipal de Badajoz.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 1 de julio, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. El afectado puede hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Málaga, 14 de junio de 1976.—El Ingeniero-Jefe Regional.—Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.018-E.

RELACION QUE SE CITA

1. Finca «La Cascajosa» (arrendatario: Manuel Doncel Villalobos).
2. Amalia y Leonor Conejo Casilla.
3. Herederos de Manuel Villalobos.
4. Amalia y Leonor Conejo Casilla.
5. Hermanos Roja Gallardo.

12070

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de construcción de autopistas del Atlántico, tramo: Ordenes-Santiago Norte, término municipal de Ordenes, provincia de La Coruña.

Aprobado por Resolución ministerial de 25 de mayo de 1976 el proyecto del tramo: Ordenes-Santiago Norte, de la autopista del Atlántico.

Este Servicio del Plan de Accesos de Galicia, en base a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, artículo 18.1 y artículo 20, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Ordenes al objeto de proceder de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que los próximos días y horas señalados en el anexo adjunto y en el Ayuntamiento de Ordenes, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se citan.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de dichos derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que se publica, podrán formular por escrito ante este Servicio, Concejo 7, Orense, por plazo de quince días y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

La Sociedad Concesionaria «Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el Decreto de 17 de agosto de 1973.

Orense, 14 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe.—4.918-E.

ANEXO QUE SE CITA

**TRAMO ORDENES-SANTIAGO NORTE.
Término municipal de Ordenes**

Número fincas y Parroquias	Convocatoria		
	Día	Mes	Hora
Barbeiros:			
1 a 3	23	julio	10
Poulo:			
1 a 15	23	julio	10
16 a 32	23	julio	11
33 a 48	23	julio	12
49 a 64	23	julio	13
65 a 80	23	julio	16,30
81 a 96	23	julio	17,30
97 a 112	23	julio	18,30
Pereira:			
1 a 19	23	julio	19,30
20 a 35	27	julio	10
36 a 51-52	27	julio	11
53 a 68	27	julio	12
69 a 84	27	julio	13
85 a 100	27	julio	16,30
101 a 118	27	julio	17,30
119 a 134	27	julio	18,30
135 a 149	27	julio	19,30
150 a 160	28	julio	10
166 a 182	28	julio	11
183 a 198	28	julio	12
Santa Cruz de Montaos:			
1 a 17	28	julio	13
18 a 33	28	julio	16,30
34 a 49	28	julio	17,30
52 a 67	28	julio	18,30
68 a 84	28	julio	19,30